

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pcrmutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Un indulto general.—Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Curso de Educación física.—Confirmación de nombramientos.—Nombramientos provisionales.—Asamblea de la Asociación del Magisterio Primario.—Lista general de opositores aprobados.—Revista legislativa: La lista única.—Para la enseñanza ocasional: España y Tánger.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general.—Correspondencia.



El Profesor

Dr. MARCHIAFAVA

*Presidente de la Academia de Medicina
de Roma*

*curó S.S. Pio X
de la
gota y reuma
que padecía,*

CON EL PRODUCTO

URODONAL

MAYOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO

ESPECIFICO DEL REUMA

**MAL DE PIEDRA · GOTA · DOLOR DE RIÑONES
· ARTRITISMO**

DE LOS

**ESTABLECIMIENTOS
CHATELAIN
PARIS**

**PROVEEDORES
DEL
VATICANO**



SACRI PALAZZI APOSTOLICI

*La Santità e Nostra Signora Benedetta 19 xv.,
volendo dar un attestato della Sua Comand. venerabilissima ai Stabilimenti
Chatelain, in Parigi, Proveditori in medicinali Urodonal, Jabel e Stibol.
e i benemeriti signori di concessione loro il titolo di*

*Fornitori dei SS. Palazzi Apostolici
con scudo d'innalzarsi sulle loro lo stemma della stessa Santità Sua
Dal Vaticano li 21 luglio 1917*

Il Cardinale Segretario

**ROLDOS
RAPID**

DE ACTUALIDAD

Un indulto general.—Es costumbre piadosa y laudable celebrar los acontecimientos nacionales con actos de benovolen- cia y perdón; y acercándose una fecha memorable para nuestro Augusto Monarca— que todos nos preparamos a celebrar—, algunos Maestros nos escriben proponiendo que se haga un indulto general de los que han sido castigados en virtud de expediente gubernativo.

La acogemos con tanto más gusto, cuanto que recordamos algunos casos en que los Maestros castigados han sido objeto de persecución por los elementos caciquiles rurales.

No hay más que recorrer los números de las publicaciones oficiales para ver cómo la Administración central declara y reconoce, en muchos casos, esas persecuciones; otras veces ve complicidades y faltas de las juntas locales; otras pronuncia sobreseimientos porque las acusaciones eran tendenciosas y no se han probado, etc.

Claro que estos sobreseimientos demuestran que la Administración central es cauta, en cuanto puede serlo, para evitar castigos de inocentes; pero, no cabe duda, que en algunos casos quedan zozobras al juzgar, y bastará pensar en la posibilidad de que hay un inocente castigado para que el indulto se rocomiende.

Hubo un tiempo en que no se admitía indulto para penas administrativas; pero esa doctrina se modificó por Real decreto de 30 de enero de 1920 y ya es una práctica usual y corriente en nuestras costumbres.

Para la concesión del indulto se exigen estas condiciones:

1.^a «Haber extinguido los dos tercios de la pena impuesta cuando su duración sea más de tres meses y menos de diez, tratándose de suspensión de medio sueldo.

2.^a Haber extinguido la mitad de la pena impuesta cuando su duración sea de uno o más años.

3.^a Los separados definitivamente, que no lo hayan sido por reincidencia, o por faltas a la moral o por actos deshonorosos, llevar más de tres años separados.»

Si se quieren observar esas reglas, bastaría que se diese una disposición general aplicando el indulto a todos los castigados que se hallen comprendidos en esas circunstancias y, sucesivamente, a todos los demás, a me-

didada que fuesen cumpliéndolas sin necesidad de petición personal, ni de expediente, ni de otra tramitación.

Claro es que resultaría más generoso y de más realce aplicar el indulto de una manera amplia, total, sin exigir esas condiciones; pero comprendemos que esto (que sería nuestro deseo), puede presentar dificultades, y por eso indicamos el indulto en la forma citada al principio.

Rogamos a las autoridades que acepten benévolamente esta idea que algunos nos indican y que merece todo nuestro modesto apoyo.



Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Convocatoria de 1927.

El Claustro de Profesores de esta Escuela ha acordado en virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 1.^o de diciembre de 1917 y Real orden de 8 de enero de 1918, que la convocatoria para los próximos exámenes de ingreso, se ajuste a las siguientes reglas.

1.^a Los aspirantes deberán acreditar, dentro del plazo de la convocatoria, las circunstancias que a continuación se expresan, sin las cuales no podrán ser admitidos a los ejercicios.

a) Certificación académica de Maestro nacional, de Maestro superior o de licenciado en cualquier Sección de las Facultades de Ciencias o de Filosofía y Letras.

b) Acreditar con certificación legalizada del Registro civil, haber cumplido la edad de diez y nueve años.

c) Cédula personal y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa.

d) Los aspirantes expresarán la Sección de estudios a que desean pertenecer (Letras, Ciencias o Labores), e indicarán su residencia y domicilio.

2.^a En cada convocatoria no podrá solicitarse el ingreso en más de una Sección,

3.^a Los aspirantes que desempeñen cargos públicos deberán declarar en su instancia cuál es, población donde lo desempeñan y sueldo que perciben, bastando en este caso la correspondiente hoja de servicios certificada, para justificar su situación legal.

4.^a El Claustro ha acordado, en uso de sus facultades, reducir a tres cursos el plan de

estudios y publicar la distribución de enseñanzas, antes de 1.º de octubre próximo.

5.ª Será obligatorio para todos los alumnos en el último curso, además de sus prácticas escolares, un trabajo de investigación y el de la memoria correspondiente. Quedarán dispensados de las prácticas escolares, los Maestros nacionales que cuenten más de cinco años de servicios en propiedad.

6.ª El número de alumnos que han de ser admitidos en cada Sección, será determinado por el Claustro de Profesores, atendiendo a razones pedagógicas y comunicado a los Tribunales para su aplicación al dar comienzo a los ejercicios de ingreso.

7.ª Los Tribunales de ingreso quedan autorizados para refundir algunas pruebas, cuya calificación solo será eliminataria para los ejercicios de Pedagogía, francés y especiales de cada Sección.

8.ª Los aspirantes abonarán los derechos correspondientes de 10 pesetas en metálico y un sello móvil de 0,15 céntimos y quedarán sometidos a las prescripciones de esta convocatoria, y por lo que se refiere al plan de estudios y al percibo de becas, a los acuerdos que el Claustro adopte.

9.ª El plazo de matrícula comprenderá desde el 15 al 31 de mayo próximo y los ejercicios de ingreso se verificarán en el siguiente mes de junio.



Curso de Educación física.—El día 20 del actual deben presentarse en Toledo

los Maestros que han sido designados para asistir al curso de Educación física. La Real orden definiendo el curso, fijando las condiciones, remuneración, etc., se ha publicado en la *Gaceta* del día 14, jueves santo pasado y la insertamos el sábado; la lista de Maestros designados, en la del día 15; se ha dado un plazo de cinco días para que los interesados se enteren, preparen todo lo necesario y se presenten en Toledo a comenzar el curso que durará un mes solamente. La designación se ha hecho por los Inspectores, sin anuncio de concurso.



Confirmación de nombramientos.

La *Gaceta* del domingo último, 17 del actual, ha insertado la resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales, publicados en la Orden de 11 de marzo, es decir, para las plazas anunciadas en los meses de noviembre y diciembre pasados. El plazo para posesionarse es de 30 días, es decir hasta el 17 de mayo próximo; en otro lugar damos la Real orden correspondiente.



Nombramientos provisionales.—

Están preparados para su publicación, desde hace días, los correspondientes a las vacantes anunciadas en los meses de enero y febrero pasados.

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

Asamblea de la Asociación del Magisterio Primario

Sesión preparatoria

El sábado, a las diez de la mañana, en el domicilio social, se reunió la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, conforme a la convocatoria que hemos publicado.

Se aprobaron los nombramientos de los nuevos vocales de la Directiva.

A continuación, habló el representante de los Maestros de derechos limitados, pidiendo a la Asociación el auxilio necesario para conseguir la reposición de estos compañeros en sus Escuelas.

Después de hablar varios representantes, se acuerda seguir las gestiones para que se haga justicia a estos compañeros.

Sesión de apertura

A las doce, en la Escuela Normal de Maestros, se celebró la sesión de apertura de la Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Asisten los siguientes representantes de las Asociaciones provinciales:

Alava, D. Luis E. López.
 Albacete, D. Fidel Escribano Soto,
 Alicante, D. Francisco Mallol.
 Avila, D. Leandro Rodríguez.
 Badajoz, D. Mario González Rivas.
 Barcelona, D. Leopoldo Casero.
 Burgos, D. Gonzalo Orcajo.
 Cáceres, D. Germán García.
 Castellón, D. José Marqués Lasarte.
 Córdoba, D. Rafael Suárez de la Riva.
 Cuenca, D. Godofredo Fernández.
 Gerona, D. Luis Moreno Torres.
 Granada, D. Pedro Piriz Alejo.
 Guipúzcoa, D. Alberto Casas.
 Guadalajara, D. Adolfo Franco Lillo.
 Huesca, D. José Artigas.
 Jaén, D. Ismael Medina Pinilla.
 León, D. Antonio Berna Salido.
 Logroño, D. Julio Martínez Bendito.
 Lugo, D. Juan Encinar.
 Madrid, D. Sidonio Pintado Arroyo.
 Málaga, D. Tiburcio Millán.
 Murcia, D. José Robles.
 Oviedo, D. Pablo Miaja.
 Palencia, D. Teófilo Calzada.
 Salamanca, D. Manuel Francisco Crespo.
 Santander, D. Ricardo Gutiérrez.
 Segovia, D. Eustaquio Herranz.

Sevilla, D. Manuel Asián.

Teruel, D. José Boira.

Toledo, D. Fernando Pacheco.

Valencia, D. José Martínez Martí.

Valladolid, D. Clemente E. Montero.

Vizcaya, D. Justo Pastor.

Zamora, D. Felicísimo Rodríguez Abad.

Zaragoza, D. Orencio Pacareo.

Comienza el presidente y saluda a los representantes de provincias, y muy particularmente a la Prensa de Madrid, que con tanto entusiasmo viene laborando en beneficio de la cultura del país.

El Sr. Berna Salido, de León, expresa los deseos que sienten los asociados sobre renovación de la vida societaria.

El presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Llorca, saluda a los representantes provinciales y ofrece el concurso de los Maestros madrileños para la consecución de los ideales societarios.

El secretario, Sr. Campillo, lee la Memoria, cuyos puntos principales son los siguientes:

«Cumplimos el grato deber de informar a la Junta directiva de los trabajos y gestiones realizados por esta Comisión permanente en el tiempo transcurrido desde las últimas sesiones. Hemos procurado en todo momento ajustar nuestra actuación a los mandatos que recibimos, siendo fieles ejecutores de los acuerdos adoptados, habiendo puesto en la consecución de las aspiraciones de la clase cuanta actividad y entusiasmo nos ha sido posible, sin que en ninguna ocasión nos haya dominado el desaliento, ni situación alguna nos haya impulsado a obrar con irreflexión y ligereza. El estudio previo de las cuestiones y la ecuanimidad en el obrar, han sido la norma de nuestra conducta, cual corresponde a personas que llevan la alta y honrosa representación de una entidad tan importante y prestigiosa, como la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Mejoras económicas

La angustiosa situación en que se encuentra la mayoría de los Maestros nacionales y su evidente postergación con respecto a los demás funcionarios del Estado, obliga a persistir en nuestras peticiones de mejora de sueldo, no obstante las concedidas en los úl-

timos años. Hemos dedicado a este problema atención preferente, considerándolo como el primero y fundamental de cuantos afectan a la clase por la verdad que encierra aquella locución latina que todos conocéis: *Primum vivere deinde philosophari*.

Con mirada vigilante, atisbó esta Comisión el momento propicio para intensificar las gestiones en pro de nuestros justos anhelos y llamó a los compañeros que formaban parte de la Comisión gestora, nombrada para este fin.

No encontraron eco nuestras peticiones en las esferas gubernamentales, y no ciertamente por falta de interés en las autoridades superiores de Primera enseñanza. El propósito inquebrantable del Gobierno que nos rige, de hacer economías en el Presupuesto de la Nación y no aumentar nada con destino a sueldo de funcionarios, hizo completamente ineficaces nuestros esfuerzos, hechos con todo el interés que la causa merecía.

Con la misma intención organizamos el acto pro-cultura, que se celebró en el teatro Reina Victoria de esta corte, el 14 de noviembre próximo pasado. Se llevó a cabo con feliz éxito, a pesar de las muchas dificultades que se nos presentaron para su celebración, sin que la importancia del acto influyera lo más mínimo en la decisión adoptada por el Gobierno que nos rige.

Dos veces se ha dirigido esta Permanente, por medio de instancia, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pidiéndole atendiese las justas demandas del Magisterio, consignando en los Presupuestos generales del Estado cantidad suficiente para el arreglo de nuestra plantilla. Si el éxito no ha coronado nuestra Empresa, no ha sido, ciertamente, por negligencia en el obrar, sino porque había dificultades insuperables que no hemos podido vencer.

Creación de Escuelas

Nuestras autoridades superiores que, como antes hemos dicho, estaban animadas de los mejores deseos, pudieron conseguir una partida de cierta consideración para creación de Escuelas. Es una aportación a la obra de la cultura popular, que estimamos en su justo valor.

La Permanente interesó el reparto de estas plazas entre las distintas categorías del Escalafón, en la proporción legalmente establecida, encontrando también dispuesto el ánimo de nuestros Jefes, que ningún obstáculo se ha presentado para la realización de este deseo del Magisterio.

Las oposiciones restringidas

No hemos encontrado el camino tan bien preparado, para hacer que estas plazas de nueva creación se diesen a la antigüedad, excepto las de entrada. Persisten en el propósito de proveerlas por medio de la oposición restringida, y no ha sido poco sustraer a este medio una tercera parte, para animar algo las insignificantes corridas de escalas.

En vano hemos argumentado que la opinión, casi unánime, del Magisterio estaba en contra de las referidas oposiciones y que se ocasionaba con esto un grave daño a la enseñanza, distrayendo a los Maestros de su cotidiana labor, para preocuparse sólo de hacer una buena preparación para las oposiciones. Estas y otras razones han sido desechadas, y, según nuestros informes, no se hará esperar la convocatoria de otras oposiciones restringidas para sueldos superiores a los de entrada.

Enemiga esta Asociación de todo medio excepcional para proveer cargos del Magisterio, ha hecho llegar su voz a las altas esferas, contra el concurso-oposición a las plazas de Directores de Grupos escolares y de Maestros de Sección de las graduadas, sin que, hasta la fecha, se haya atendido nuestra petición.

Derechos pasivos del Magisterio

Juntamente con el problema de las mejoras económicas, ha preocupado a la clase lo referente a sus derechos pasivos.

Los descuentos que se hacían a los Maestros en activo y a los perceptores de la Caja, no eran suficientes para atender a los gastos, y el Estado tenía que conceder una fuerte subvención anual que permitiera respetar el fondo de reserva. Esta solución no era del agrado del Gobierno, y como los gastos iban en aumento, debido a las jubilaciones y pensiones concedidas con los nuevos sueldos, la visión de la bancarrota, en fecha relativamente próxima, inquietaba hondamente los espíritus.

Esta Comisión, atenta siempre a las necesidades más urgentes de la clase, ha procurado el contacto frecuente con las autoridades y demás personas que por razón de sus cargos tenían que intervenir en la solución de este pavoroso problema, y se congratula de que se haya resuelto en la forma que todos conocéis, que asegura y garantiza nuestros derechos y nos pone, a este respecto, al nivel de los demás funcionarios del Estado.

Merecen la gratitud del Magisterio cuan-

tas personas han contribuido a esta favorable solución de nuestro problema de pasivos, el Gobierno en primer término, debiendo hacer resaltar la actuación de un competentísimo funcionario, que en la Comisión oficial que se nombró ha sido el más decidido defensor de nuestros derechos, y a cuya iniciativa se deberá, en gran parte, el que se dé cumplida satisfacción al Magisterio.

La clase sabrá agradecer la noble y generosa conducta del probo funcionario a que nos referimos, y dar muestras de su reconocimiento, en cuantas ocasiones propicias se presenten.

El ansiado Estatuto

Desconfiando de poderlo conseguir, esta Comisión seguía haciendo gestiones para la publicación de un nuevo Estatuto del Magisterio, en que se subsanaran los graves errores que, a juicio de la clase, se cometieron al redactar el punto. Hemos desistido, casi por completo, de estas gestiones, desde que oímos, de labios autorizados, que la publicación del Estatuto no era una necesidad, y que se iría reformando aisladamente todo aquello que se estimase necesario. No está, pues, en el ánimo de las autoridades, acceder a esta reforma.

Expedientes de Asociaciones

Con pesada insistencia viene recordando esta Permanente, a las autoridades competentes, la conveniencia de despachar los expedientes de Asociaciones de Maestros, que en el Ministerio de Instrucción pública duermen el sueño de los justos. A pesar de las repetidas promesas, diciéndonos que teníamos perfecto derecho a que así se hiciera, y que muy en breve se daría solución a este anormal estado de cosas, el tiempo pasa, y los expedientes de Asociaciones continúan en el mismo estado.

Se proyecta, sí, una Colegiación oficial del Magisterio, de una amplitud insospechada, cuyo resultado beneficioso o perjudicial no es fácil prever.

Colegio de Huérfanos

Siguiendo las instrucciones de la Junta directiva, esta Comisión ha seguido gestionando la creación del mismo con carácter obligatorio, pero sin ingerencias extrañas, que podrían perjudicar esta benéfica institución, y muy especialmente los intereses del Magisterio. El ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza está encariñado con la

idea y ha comenzado a buscar recursos para su realización.

La Unión del Magisterio.

Este asunto, de gran interés para la clase, ha sido objeto de una preferente atención por nuestra parte, encontrando tales dificultades en las exigencias de los compañeros confederados, que no ha cambiado ni un ápice la situación desde las últimas sesiones de Directiva.

No hemos negado nunca nuestro concurso para gestionar unidos las cosas de interés general para la enseñanza y para la clase, procurando siempre que la Asociación Nacional ocupara el puesto de dignidad y respeto que le corresponde.

Asuntos varios.

Atendiendo a la invitación de la «Oficina Internacional de Educación», establecida en Ginebra, acordó la Permanente suscribir a esta Nacional con 25 pesetas anuales, para cooperar a la obra que realiza.

Igualmente correspondió al saludo cordial de la «Unión del Profesorado Oficial de Portugal», dejando establecidas relaciones de compañerismo con el personal docente de la nación hermana, alimentando el propósito de conseguir la unión espiritual de todos los educadores de la Península ibérica.

Ayudamos de buena voluntad al homenaje del Magisterio al ilustre periodista señor Bello, y nos adherimos al dedicado al meritisimo Maestro, honra del Magisterio de España, D. Dalmau Carles.

Con sentimiento nos vimos privados de la colaboración en las tareas de la Permanente de nuestra querida compañera y culta Maestra doña Josefa Casamajó, que dimitió su cargo de Vocal, por haber sido trasladada a la provincia de Valencia.

Para el concurso de libros, anunciado por esta Asociación, se han presentado ocho trabajos. Ya se dará cuenta de la resolución del Jurado.

El Sr. Herranz, de Segovia, solicita que se publique la Memoria leída para conocimiento de los asociados.

El Sr. Piriz, de Granada, pide explicaciones sobre el déficit del periódico, órgano de la Asociación y del asunto de oposiciones restringidas.

El Sr. Milán, de Málaga, hace una crítica de la Memoria presentada por la Permanente, a quien dirige cargos por la actuación.

Pide el Sr. Pintado, de Madrid, unas acla-

raciones referentes a lo gestionado concretamente sobre los artículos del Estatuto que tratan de la habitación y del Colegio de Huérfanos.

Intervienen en la discusión los representantes de Toledo, Segovia, Madrid, León, Palencia y Cuenca, y por mayoría se aprueban las gestiones de la Permanente.

A petición del Sr. Martínez Martí, de Valencia, se aprueba que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del que fué presidente honorario D. Rafael Gasset.

Sección de Socorros

El secretario de la Asociación da lectura a la Memoria reglamentaria, y se aprueba.

El tesorero presenta las cuentas. Los ingresos de esta Sección han sido 112.890 pesetas, y los gastos 112.739; quedan en caja 150 pesetas. En fondo de oficina tiene la Sección, 4.392 peseta.

El Sr. Calzada, de Palencia, llama la atención de la difícil situación económica de la Asociación, y afirma que la única solución está en que los Maestros ingresen en la Asociación «Justicia y Caridad».

Se niegan varios socorros de asociados fallecidos por no haberse cumplido el Reglamento en la petición del socorro.

El Sr. Calzada, de Palencia, pide que se haga desaparecer el plazo para la petición de los socorros, y que éstos se concedan siempre (se soliciten o no), como vienen haciendo diversas Asociaciones provinciales.

El Sr. Casas, de Guipúzcoa, dice que el espíritu de la Asociación de socorros ha de cambiar radicalmente, o de lo contrario debe desaparecer.

El Sr. Casero, de Barcelona, agrega que lo lógico es que la Asociación acuda a socorrer a las familias de los asociados fallecidos, y no que los hijos tengan que pedir el socorro.

Se aprueba, por unanimidad, quitar la limitación del plazo reglamentario para la petición del socorro.

El Sr. Manzano, de Madrid, pide explicaciones sobre la organización de la Sección de Socorros, y solicita que todos los representantes de provincias cumplan con las disposiciones reglamentarias, y cita el caso de Granada, donde no se cumplen, ya que se retrasa el envío de las cuotas.

El Sr. Crespo, de Salamanca, censura que existan dentro de la Sección de Socorros socios con distintos derechos. A esta petición se adhiere el representante de Gerona.

Son rechazadas algunas reformas presentadas.

Tercera sesión

El domingo, a las diez, en la Escuela Normal, continuaron las sesiones de la Asamblea de la Asociación Nacional.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El tesorero da lectura de las cuentas y son aprobadas.

Los fondos sociales, en 31 de marzo, son los siguientes:

HABER	
	Pesetas
Existencia en metálico.....	53.515,37
15.472 ejemplares de «Cosas y Hechos», a precio de coste. .	7.736,00
24.461 ejemplares de «Ideas y ejemplos», a precio de coste.	19.568,80
17.589 ejemplares de «Cabeza y Corazón», a precio de coste.	17.589,00
5.655 ejemplares de «Escucha, niño».....	7.304,40
Créditos por libros vendidos hasta 31 diciembre de 1926. .	2.633,55
Idem en 1927.....	2.586,85
Mobiliario.....	3.046,00
<i>Total del haber.....</i>	<u>113.979,97</u>

DEBE	
Déficit del periódico.....	24.039,76
Crédito por cobrar.....	3.290,10
Saldo contra la Caja de la Nacional.....	20.749,66
Crédito en contra por tiradas de libros.....	30.077,69
	<u>50.827,35</u>

RESUMEN	
Importa el Haber.....	113.979,97
Idem el Debe.....	50.827,35
<i>Capital de la Asociación..</i>	<u>63.152,62</u>

A esta cantidad hay que agregar la propiedad de cuatro libros de lectura, con sus estereotipias, que han rendido en el último año más de pesetas 8.000 de utilidad, y no es excesivo tasarlos en. 75.000,00

SECCION OFICIAL

5 ABRIL.—R. O. NÚMERO 524.—PLEITOS.—
En el pleito contencioso-administrativo incoado por doña María Montserrat Minguella Gassaball y otras, contra la Real orden de este Ministerio de 18 de abril de 1922, sobre su colocación en el Escalafón del Magisterio nacional, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 10 de enero del corriente año, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 18 de abril de 1922, en cuanto en ella son ordenadas las Maestras recurrentes doña María Montserrat Minguella Gassaball, doña Luisa González López, doña Martina Criado Orellana, doña Bernarda Pereira Solla, doña Carmen Permuy Rey, doña Amelia Gómez Olmedo, doña Delfina Ortiz Valiente, doña María Herrera Jiménez y doña María del Rosario González Fernández, en el Escalafón del Magisterio con arreglo a las fechas en que se posesionaron de las plazas obtenidas en las oposiciones que mandó convocar la Real orden de 13 de febrero de 1915; y, en su lugar, declaramos que las demandantes deben figurar en dicho Escalafón en el lugar que les corresponda, asignando a todas como fecha de la posesión el 1.º de junio de 1915.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(Gaceta de 14 de abril.)

8 ABRIL.—R. O. NÚMERO 528.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.—Vista la instancia de D. Jesús Llorca Radal, Maestro de las Escuelas nacionales y Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, en la cual solicita se le autorice para organizar un curso de perfeccionamiento para Maestros en esta corte sobre enseñanzas relativas a la formación del Maestro, didáctica y conferencias culturales, a cargo de personas de reconocida competencia, para lo cual solicita un auxilio de 1.500 pesetas para atender a los gastos de dicho curso:

... ..

Se autoriza al solicitante para organizar un curso de perfeccionamiento para los Maestros de Madrid sobre las enseñanzas que propone y sin que sufra variación el horario de las clases en las Escuelas, concediéndose para los gastos del curso la canti-

dad de 1.500 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 14 abril.)

11 ABRIL.—R. O. NÚMERO 532.—CASERÍOS Y CORTIJOS.—Se dispone:

1.º Todos los Municipios que, con independencia de su núcleo principal de población cuenten con caseríos, anejos, poblados o cortijadas, con más de 300 habitantes, comprendidos en una extensión de dos kilómetros de radio y una distancia superior a tres del núcleo principal o sin medios de comunicación con éste, aun cuando fuere menor, que impida que los niños asistan a las Escuelas existentes actualmente, lo manifestarán a esa Dirección general en el término de dos meses, por medio de oficio y por conducto de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, acompañando un croquis o plano de la campiña, con expresión de los poblados, caseríos, anejos o cortijadas, el número de habitantes en cada uno, distancias y comunicaciones entre ellos y al núcleo principal de población, señalando, además, el sitio donde debe, en cada caso, construirse la Escuela y expresando el tanto por ciento de aportación en metálico que, además del solar, faciliten el Ayuntamiento y dueños de aquellos terrenos para la construcción de estas Escuelas y la casa-habitación para los Maestros.

2.º Por la Inspección general de Primera enseñanza de cada provincia se estudiarán las documentaciones recibidas y las informarán concretando su opinión y contrastando los datos aportados con los que oficialmente consten en la referida Inspección, elevándolas todas ellas, con la mayor urgencia, a esa Dirección general de Primera enseñanza; y

3.º Por esa Dirección general se dictarán las resoluciones que estime oportunas para estos servicios.—(Gaceta 15 abril.)

Para hacer correcciones

emplee una

PLUMA ESTILOGRAFICA

siempre dispuesta a funcionar.

Modelos de llene automático desde **6,50** pesetas hasta **30,00**

Lista general de opositores aprobados

Lista general de opositores aprobados por los diversos Tribunales en la convocatoria anunciada por Real orden de 16 de junio de 1925, y ordenada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Estatuto y previo dictamen del Consejo de Instrucción pública.

- 385, Pedro Lefier Sánchez; puntos, 237,5.
 386, Juan B. Martínez Gil; puntos, 237; servicios interinos, 1-»-17.
 387, José Jerez García; puntos, 237.
 388, Agustín Martín Aragonés; puntos, 237.
 389, Celestino Alvarez Alvarez; puntos, 236,6.
 390, José Márquez Manzano; puntos, 236,5.
 391, Eduardo Rivero Ramos; puntos, 236; servicios interinos, 2-3-2.
 392, Ángel Sevilla González; puntos, 236; servicios interinos, »-4-19.
 393, Víctor R. Agulló Llorca; puntos, 236.
 394, Benito A. Pedro Labra; puntos, 235,4.
 395, Andrés Sánchez Galache; puntos, 235,1.
 396, José Antonio Muñoz González; puntos, 235.
 397, Domingo García Basco; puntos, 235.
 398, Rafael Marzo Sebastián; puntos, 234,5; servicios interinos, 4-4-27.
 399, José Antonio Noguera Gil; puntos, 234,5.
 400, José F. Boix Senmartí; puntos, 234.
 401, Máximo Mailló Sánchez; puntos, 233,5; servicios interinos, »-7-22.
 402, José María Serrano Enrich; puntos, 233; servicios interinos, »-7-24.
 403, Gonzalo Hernández Macías; puntos, 233.
 404, Manuel Bernal Sánchez; puntos, 232,55.
 405, Félix Matas Santos; puntos, 232,3.
 406, Juan Figueroa Corvacho; puntos, 232; servicios interinos, 1-3-6.
 407, Delfín Berenguer Villalba; puntos, 232.
 408, Lorenzo Gómez Alvarez; puntos, 231,75.
 409, Eleuterio Lapuente Ochoa; puntos, 231,5.
 410, Manuel María Pereira Moreno; puntos, 231,3.
 411, Juan Huerta González; puntos, 230,2
 412, Enrique Calot de la Merced; puntos, 230.
 413, Francisco Armas Perdomo; puntos, 230.
 414, Miguel Medina Verde; puntos, 230.
 415, Manuel Moreno Blanco; puntos, 230.
 416, Ángel Barcóns Aín; puntos, 230.
 417, Sigeberto Sánchez-Isasia Arróyave; puntos, 230.
 418, Manuel Cano Damián; puntos, 229,95.
 419, Carmelo Tejero Mejías; puntos, 229,8.
 420, José María Sancho Forcent; puntos, 229,5.
 421, Amando Díez Torre; puntos, 229; servicios interinos, »-2-23.
 422, Rafael Alegre Marco; puntos, 229.
 423, Francisco Menéndez Alvarez; puntos, 229.
 424, Francisco Rivero Barrios; puntos, 228,8.
 425, José Medina Benítez; puntos, 228,75.
 426, Jesús Vera García; puntos, 228,60.
 427, Tomás Hipólito del Olmo García; puntos, 228; servicios interinos, 1-»-14.
 428, Francisco Seda Sicardo; puntos, 228.
 429, José Muñoz Macho; puntos, 228.
 430, Francisco Abián Celorrio; puntos, 228.
 431, Manuel Valverde García; puntos, 227,5.
 432, Severiano Andrés Vallejo; puntos, 227,5.
 433, Leandro Serrano García; puntos, 227,5.
 434, Juan Palma del Pozo, puntos, 227,2; servicios interinos, »-4-19.
 435, Guillermo Sierra Calderón; puntos, 227.
 436, Francisco Bosque Carceller; puntos, 227.
 437, Jerónimo Acevedo Valcárcel; puntos, 226,92.
 438, Regino Alvarez Alvarez; puntos, 226,4; servicios interinos, »-7-22.
 439, Gerardo Sánchez Redondo; puntos, 226,3.

- 440, Onofre Palacín de los Mozos; puntos, 226; servicios interinos, 1-1-16.
- 441, Arsenio Martínez Martínez; puntos, 226; servicios interinos, »-5-15.
- 442, Antonio Collado Castillo; puntos, 226.
- 443, Antonio Fernández Alonso; puntos, 226.
- 444, Sixto Alonso Burgui; puntos, 226.
- 445, Manuel Elena Caro; puntos, 225,7.
- 446, Prudencio Alcón Matéu; puntos, 225; servicios interinos, »-4-4.
- 447, Severino Teruel Avila; puntos, 225.
- 448, Salvador Alapont Sanz; puntos, 225.
- 449, Zacarías Aparicio de la Cruz; puntos, 225.
- 450, José Domeque Fañanás; puntos, 255.
- 451, Julián Lacort Moreno; puntos, 225.
- 452, Fernando Mengual Guitar; puntos, 225.
- 453, Pablo García Aguilera; puntos, 225.
- 454, José María Limón Carrasco; puntos, 224,35.
- 455, Francisco Moreno Sevilla; puntos, 224.
- 456, Angel Sánchez Martín; puntos, 224.
- 457, Juan J. Cabo Pérez; puntos, 223,1; servicios interinos, »-9-12.
- 458, José Fernández Planet; puntos, 222,5; servicios interinos, » 9 20.
- 459, Antonio Ruiz Fernández; puntos, 222,5; servicios interinos, »-»-27.
- 460, José Anguita Valdivia; puntos, 222,5.
- 461, José María Santana Ortigosa; puntos, 222,5.
- 462, Francisco de P. González Larena; puntos, 222,5.
- 463, Máximo Martínez Bueno; puntos, 222,5.
- 464, Antonio Luján Núñez; puntos, 222,4; servicios interinos, »-4-14.
- 465, José Bellver Castillo; puntos, 222.
- 466, Cecilio Fernández Serrano; puntos, 221,4.
- 467, Clemente R. Arenas Elgueta; puntos, 220.
- 468, Rafael Reina Méndez; puntos, 220.
- 469, Arturo Soriano García; puntos, 220.
- 470, Santiago Sánchez Muñoz; puntos, 220.
- 471, Vicente Martínez Mestre; puntos, 220.
- 472, Emilio Castellano Castillo; puntos, 219,55.
- 473, Juan, A. Fernández del Campo; puntos, 219,5.
- 474, José Arduán Esteban; puntos, 219,5.
- 475; José Rubio Mosqueira; puntos, 219,2
- 476, Santiago Jiménez Marrero; puntos, 219; servicios interinos, »-10-9.
- 477, Antonio Sevilla González; puntos, 219; servicios interinos, »-7-23.
- 478, José Iglesias Filguera, puntos, 219.
- 479, Edmundo Regadera Piquero; puntos, 218,9.
- 480, Antonio Carrascal Espino; puntos, 218,85.
- 481, Anastasio Vicente Santiago; puntos, 218,6; servicios interinos, »-3-23.
- 482, Teodoro Lobo Bermejo; puntos, 218,5.
- 483, José Soret Arza; puntos, 218,5.
- 484, Manuel Cuesta Lorenzo; puntos, 218,3.
- 485, Germán Astudillo Arroyo; puntos, 218,1; servicios interinos, 1-»-22.
- 486, Hilario Rodríguez Sánchez; puntos, 218.
- 487, Juan Gasca Gil; puntos, 217,5; servicios interinos, »-7-».
- 488, Manuel Martín Madruga; puntos, 217,5.
- 489, Francisco Caballero López; puntos, 217,5.
- 490, Lorenzo María Durán Coli; puntos, 217,5.
- 491, Miguel Rojas Bermúdez; puntos, 217; servicios interinos, 1 »-21.
- 492, José Vecino Martín; puntos, 217.
- 493, Florencio Alonso Torres; puntos, 216,9.
- 494, José Rioja González; puntos, 216,6.
- 4 5, Ramón Herrada Gómez; puntos, 216,5.
- 496, Luis Arcas Peral; puntos, 216,5.
- 497, Juan Fagella Rotlán; puntos, 216,25.
- 498, Olegario Díaz-Caneja Díaz-Bulnes; puntos, 216,2.
- 499, Ignacio Romero Villa; puntos, 216,2.
- 500, José Mena Alfonso; puntos, 216.
- 501, Francisco Urbano Estepa; puntos, 215,95.
- 502, Joaquín Ortega Casado; puntos, 215,5; servicios interinos, 1-6-».
- 503, Juan Barrios Fernández, puntos, 215,5.
- 504, Teófilo Martínez Montorio; puntos, 215; servicios interinos, 1 6-26.
- 505, Marcial D. Morales Alesón; puntos, 215; servicios interinos, »-10-28.
- 506, Enrique González García; puntos, 215; servicios interinos, »-»-28.
- 507, José Güibas Costa; puntos, 215.
- 508, Juan Ardanaz Lucía; puntos, 215.
- 509, Celestino Alvarez Alvarez; puntos, 214,9.

- 510, Gregorio del Fuego Viñayo; puntos, 214,8; servicios interinos, 1-3-25.
- 511, Pedro José González Gómez; puntos, 214,5; servicios interinos, 1-1-4.
- 512, José T. Fernández Ruiz; puntos, 214,45.
- 513, Evaristo Sáncho Murria; puntos, 214.
- 514, Eusebio Ortega Laorden; puntos, 214.
- 515, José María Salazar Hernández; puntos, 214.
- 516, Andrés Calvete Brú; puntos, 214.
- 517, Miguel Romero López; puntos, 213,95.
- 518, Juan Petro Armengual; puntos, 213,75.
- 519, Vicente Placencia Crisóstomo; puntos, 213,67.
- 520, José B. Higón Nogueroles, puntos, 213.
- 521, Elías F. Marín Guerrero; puntos, 213.
- 522, Pedro E. Pérez Camarasa; puntos, 213.
- 523, Marcos Trujillo Cabrera; puntos, 212,67.
- 524, Lorenzo Barceló Homar; puntos, 212,50; servicios interinos, »-11-19.
- 525, Glorioso Sánchez Omo; puntos, 212,5.
- 526, José Ibáñez Mateo; puntos, 212,5.
- 527, José Vega Calzada; puntos, 212,1; servicios interinos, 1-3-19.
- 528, Cristóbal Cañete de Cárdenas González; puntos, 212,5; servicios interinos, »-10-7.
- 529, Agustín del Pozo Tirado; puntos, 212.
- 530, José María de la Asunción Lacárcel; puntos, 212.
- 531, Domingo Malillos Arenales; puntos, 211,9.
- 532, Hipólito García García; puntos, 211,8.
- 533, Angel Rodríguez Sánchez; puntos, 211,50; servicios interinos, »-3-19.
- 534, Segundo Cuerpo Moreno; puntos, 211,40.
- 535, Germán Alvarez Vallarín; puntos, 211,35; servicios interinos, »-7-8.
- 536, Juan Esqué Montseny; puntos, 211,25.
- 537, Ricardo Espiñeira Vázquez, puntos, 211,2.
- 538, Juan M. Pérez Gómez; puntos, 211,1; servicios interinos, 1-6-18.
- 539, Julio Sánchez Hernández; puntos, 211,1.
- 540, Vicente Alapón Carbonell; puntos, 211; servicios interinos, »-7-10.
- 541, Prudencio Parra López; puntos, 211; servicios interinos, »-4-4.
- 542, Miguel Vilchez Vilchez, puntos, 211.
- 543, José Acosta Rodríguez; puntos, 211.
- 544, Emilio Alderete Hernández; puntos, 211.
- 545, Gonzalo Murillo García; puntos, 210,75.
- 546, Raimundo Bustamante Bustamante; puntos, 210,50.
- 547, Antonio de la Cueva Fuentes; puntos, 210,40.
- 548, Ramón Pieras Castell; puntos, 210; servicios interinos, »-5-3.
- 549, José María Iborra Izquierdo; puntos, 210.
- 550, Heliodoro Carpintero Moreno; puntos, 210.
- 551, Ramón Torrero Fuentes; puntos, 210.
- 552, Manuel Argente Martínez; puntos, 210.
- 553, Enrique Olivares Martínez; puntos, 210.
- 554, Francisco Bañuls Torres; puntos, 210.
- 555, Antonio Escudero Fernández; puntos, 210.
- 556, Bernabé Fuste Campos; puntos, 210.
- 557, Cristóbal Fernández Gutiérrez; puntos, 210.
- 558, Plácido Sánchez Martí; puntos, 209,3; servicios interinos, 1-»-13.
- 559, Juan A. Rives Carrera; puntos, 209.
- 560, Román A. Crespo Franco; puntos, 209.
- 561, Vicente Alvarez Pons; puntos, 209.
- 562, Cirilo Sobrino Holgado; puntos, 209.
- 563, Elías Benito Alvaro Ramírez; puntos, 208,90.
- 564, Romualdo Sánchez Bueno; puntos, 208,50.
- 565, Moisés Gómez Machado; puntos, 208,50.
- 566, Gratiniano San Segundo Muñoz; puntos, 208,50.
- 567, Santiago González Cortés; puntos, 208,30.
- 568, Angel Godoy Sánchez, puntos, 208,25.
- 569, José Ollero Valle; puntos, 208; servicios interinos, 1-»-15.
- 570, Patricio Zarza Usanos; puntos, 203; servicios interinos, »-4-27.
- 571, José María Couto Romero; puntos, 208; servicios interinos, »-1-29.

572, Fernando Comendador García; puntos, 208.

573, Juan José Hernández Taño; puntos, 208.

574, Marciano García y García; puntos, 207,90.

575, Domingo Alvarez González; puntos, 207,9.

576, Félix Fernández García; puntos, 207,7; servicios interinos, 1-3-9.

577, José R. Fernández Fernández; puntos, 207,7.

578, Alfredo Delgado de las Casas; puntos, 207,5; servicios interinos, »-1-22.

579, José María Peix Parera; puntos, 207,50.

580, Manuel González Cañas; puntos, 207,50.

581, Casimiro Martín Martín; puntos, 207,50.

582, Fernando de la Torre Rodríguez; puntos, 207,5.

583, Victoriano Martín Turrión; puntos, 207,2.

584, Domingo A. Río Blanco; puntos, 207; servicios interinos, 1-7-14.

585, Enrique Pérez Sancho; puntos, 207.

586, Manuel Lacruz Novellón; puntos, 207.

587, Hermelando Morera Boix; puntos, 207.

588, Simón Serrano Rodríguez; puntos, 207.

589, Vicente Selma Escririola; puntos, 207.

590, Vicente S. Rodríguez González; puntos, 206,7.—(*Gaceta* 14 abril.)

(Continuará).

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

CORRESPONDENCIA

Contreras. R. F. Se solicita el material del Ministerio de Instrucción pública, por conducto de la Inspección y con informe de ésta; la distribución es muy irregular según las demandas y otras circunstancias, de manera que no se pueden hacer producciones.

La Guardia. M. R. No necesitará llevar los tres años en el nuevo cargo, toda vez que usted sigue en la misma Escuela; esto está ya resuelto. Podrá usted solicitar la Dirección desde ese puesto; pero tienen en cuenta la situación de la autorización que presentó usted oportunamente en el mes de enero o julio.

Allueva. M. P. En las relaciones de altas, bajas y alteraciones del Escalafón, figurarán ustedes todos los ingresados después de junio de 1922, colocados ya por el orden que les corresponde, de manera que para ustedes será un verdadero Escalafón nuevo, aunque provisional y con facultades para reclamar de cualquiera error cometido.

Rebordelo. T. B. T. Todavía no se sabe la forma que se adoptará para adjudicar las plazas a los opositores. Habiendo, como hay, muchísimas vacantes para ese turno, creemos que se adoptará el mismo procedimiento de los años anteriores, a saber: anunciarlas en la *Gaceta*, dar un plazo para que cada opositor, mediante oficio en papel corriente, diga las plazas que desea y el orden de preferencia; pero el detalle puede variar mucho y hay que esperar. Nosotros daremos instrucciones detalladas con tiempo suficiente para poder ejercitar sus derechos. Desde luego, no hay que hacer constar servicios de interinidad ni de ninguna clase: porque la preferencia será la que resulte de la lista única.

La Guardia. M. R. El anuncio cuesta a una peseta la línea por cada inserción, y el original que envía hace seis líneas. No hay más razón que la informalidad y el olvido de las promesas.

Benavente. V. R. Publicaremos íntegra la lista, porque en los números relativos tendrá variaciones de importancia, toda vez que, como ya dijimos al publicar la nuestra, es preciso colocar en los primeros lugares a los que ya desempeñan Escuela y han hecho las oposiciones para pasar al Primer Escalafón. Son 104 que harán alterar los números de todos los demás. Podría haber hecho valer su derecho; pero era menester acompañar certificado de esas oposiciones; sin ese requisito, y no estando hecha la lista única, no se tiene en cuenta.

Castellidí. J. S. Presentado; solo puede ocurrir eso en un día muy húmedo, o habiendo estado el aparato en lugar de esas condiciones.

353. El artículo está perfectamente; pero es de los que se llaman «literarios» que tienen su mérito en la forma, y no podemos insertarlo porque el espacio escasea para tratar los asuntos profesionales, y, aun esto, hay que hacerlo con la mayor brevedad y concisión.

1.037. Los que ya tienen ustedes más de veinte años de servicios, conservarán los derechos pasivos adquiridos; es decir, que les será aplicable la actual legislación; la nueva será aplicable a los demás, como a cualquiera otro funcionario del Estado, lo cual hace perder notablemente en tanto por 100 regulador.

Iturmendi. M. A. No es obligación del Ayuntamiento; pasamos nota a la entidad correspondiente.

Imprenta El de Magisterio Español

Doctrina cristiana e Historia sagrada

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

GEOGRAFÍA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 4 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

CERVANTES, EDUCADOR

por

EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, Apartado 131.—**MADRID**